

CAMPAÑA DE CONTROL SOBRE CIRCULACION Y ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS

Desde el 28 de noviembre y hasta el 11 de diciembre, la Policía Local de Valencia, llevará a cabo esta campaña preventiva de seguridad sobre la circulación de bicicletas y su estacionamiento.

El Ayuntamiento de Valencia, aprobó el 28 de mayo de 2010 una nueva Ordenanza de Circulación cuyo objeto es regular la circulación de vehículos y peatones, compatibilizando la necesaria fluidez del tráfico con el uso peatonal de las calles.

En esta campaña, la actuación de la Policía Local se va a centrar en la vigilancia de la correcta circulación de bicicletas y en el cumplimiento de lo establecido en relación al estacionamiento de las mismas, denunciando todas aquellas infracciones observadas ya que en numerosas las reclamaciones de ciudadanos que comprueban como los algunos conductores infringen las normas y en ocasiones con grave peligro para los peatones. Se recordará especialmente dos medidas que afectan especialmente a la seguridad de los ciclistas y resto de usuarios de la vía pública como es en horario nocturno se deberá circular con luces en horario nocturno, llevar una prenda reflectante, y la obligación de llevar timbre.

Los controles se realizarán por agentes de barrio y de la unidad de tráfico, comprobarán especialmente:

- El circular de modo negligente o temerario.
- Circular con dispositivos no homologados o remolque de dimensiones superiores a las autorizadas.
- Circular por pasos a distinto nivel, subterráneos o elevados.
- Circular con cascos, auriculares o haciendo uso de móviles u otros aparatos.
- Circular por la calzada en sentido contrario.
- Circular por carril distinto al más próximo a las aceras.
- Circular por aceras o jardines.
- Circular a velocidad superior a la del paso del hombre en pasos de peatones sin marcas viales para paso de bicicletas.
- -No respetar la preferencia de peatones en aceras, zonas peatonales o pasos de peatones sin marcas viales para paso de bicicletas.
- No respetar la distancia de seguridad de 1 metro respecto a peatones o edificios.
- Transportar menores de 7 años sin asiento adicional homologado o sin casco.
- Atarla a cualquier elemento de mobiliario urbano con un dispositivo metálico que carezca de protección plástica.





CAMPAÑA DE CONTROL SOBRE CIRCULACION Y ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS

- Atarla a farolas, árboles o elementos adosados a fachadas con cualquier dispositivo (incluso con protección plástica) o dejando paso libre inferior a 1'50 metros.
- -Adelantar a una bicicleta sin cambiar de carril o sin dejar un espacio lateral mínimo de 1'5 metros.
- Circular detrás de una bicicleta sin mantener una distancia mínima de 3 metros.
 - Circular a más de 30 Km/h en una ciclo-calle.
 - No respetar la prioridad de una bicicleta en una ciclo-calle.
 - Parar o estacionar en carril-bici.

Estas normas, aunque a priori parecen exhaustivas, son primordiales para una buena una protección del usuario de la bicicleta y del peatón en su convivencia diaria.

Durante el año 2010, por los agentes de Barrio de las Unidades de Distrito, se repartieron folletos informativos de la nueva Ordenanza Municipal, con el fin de dar conocimiento de las nuevas normas que en beneficio de todos se aprobaron. En esta ocasión en el comienzo de la Campaña preventiva los agentes recordarán la norma a los usuarios, y en una segunda parte denunciarán las infracciones cometidas.

Valencia, 25 de noviembre de 2011

